

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44249** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 100/09, referente al concursado EUROTAIF SIGLO XXI, S.L., por auto de fecha 17/11/10, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de diciembre de 2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 LC.
4. Acordar el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 26 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100092028-1